INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

COMPAÑÍA AGRICOLA INDUSTRIAL MENENDEZ BOCCA MENOCCA C.A.

1. He revisado el Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo de la Compañía Agrícola Industrial Menéndez Bocca MENOCCA C.A., al 31 de diciembre del 2016. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros sobre la base de mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de los obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía Agrícola Industrial Menéndez Bocca MENOCCA C.A., y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3. Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía Agrícola Industrial Menéndez Bocca MENOCCA C.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de

garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el órden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que haga pensar que deban ser informados a ustedes.

Econ. José Alfredo Caicedo Haro
REG. N° 1806-12-1152763
COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, 24 de Febrero del 2017.